Salta, 16 de noviembre de 2018

INSTRUCTIVO Nº 38 JDE
DIRECCION DE PROCESOS CONTABLES

TEMA: Registración de los Ingresos y Gastos de la Caja Chica de Recursos Propios.

«Señor» «Cargo»
«Organización»
«Nombre»
Su Despacho

(Art. 76 de la ley Contabilidad: " El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General")

Por la presente informamos el procedimiento que deberá seguir el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Seguridad para el registro de los Recursos percibidos por las incautaciones de las investigaciones contra el narcotráfico y sus correspondientes gastos:

A- REGISTRACIÓN DEL INGRESO DE LOS RECURSOS PROPIOS

Para reflejar el ingreso de los recursos en el sistema J. D. Edwards el SAF del Ministerio de Seguridad deberá copiar el Asiento Modelo **"R8" Nº 525**, el que generará el siguiente registro:

521000000000.111311.1337 - Minis Seguridad 349-7 Ley 7782
a 009000000000.512211.1097 - Producido Fondo Ley 7782

B – REGISTRACION DEL GASTO

B1 – Emisión de Orden de Pago a Pagar para la extracción de los fondos de la Cuenta Corriente

Para registrar la extracción de los Fondos y su posterior transferencia a la Agencia Antidrogas el SAF deberá generar una Órdenes de Pago Extrapresupuestaria (PF), que no

podrá ser mayor al monto establecido por la Resolución Nº 929/18, como se detalla a continuación:

521000000000.111443.1012 - Gtos a Rend RP Agenc Antidroga
a 009000000000.211111.1014 - O.P. Recursos Propios

Al cargar la orden de Pago se deberá tener en cuenta lo siguiente:
Código de Categoría 07: 399
Proveedor: 290849 Agencia Antidrogas - Caja Chica
Beneficiario: 290746 Ministerio de Seguridad Fdo. Pte. Otros Pagos
Estado: H
COM L/M: RP

B2 – Pago

La Tesorería del SAF para transferir los fondos a la mencionada Agencia deberá pagar la Orden de Pago y se generará el siguiente registro:

009000000000.211111.1014 - O.P. Recursos Propios
a 521000000000.111311.1337 – Minis. Seguridad 349-7 Ley 7782

C – RENDICION DE LOS GASTOS C/RECURSOS PROPIOS

C1 - Rendición Mensual

Al momento de efectuar la Rendición de los Gastos de la Caja Chica de Recursos Propios, con el respaldo de los comprobantes fiscales correspondientes y/o acta de justificación de empleo de fondos en investigaciones de narcotráfico avalada por el Fiscal a cargo, el SAF del Ministerio de Seguridad deberá generar la Orden de Pago Presupuestaria (PV) como sigue:

Consumo
Servicio
a 009000000000.211111.1014 – O. P. Recursos Propios

Proveedor: SAF
Beneficiario: SAF
Estado: H
COM L/M: RP
Al aprobarse la Orden de Pago Presupuestaria, pasar de Estado “H” a Estado “V”
Instrumento de Pago: “T”
Cuenta Bancaria: 521000000000.111221.1002

C2 – Compensación

Al momento de la Compensación se emitirá una Nota de Ingreso (PC) como sigue:

009000000000.211111.1014 - O.P. Recursos Propios
a 521000000000.111443.1012 - Gtos a Rend RP Agenc Antidroga

Proveedor: 290849 Agencia Antidrogas - Caja Chica
Importes por el monto de la Orden de Pago a Rendir
Estado: H
COM L/M: RP
Al aprobarse la Orden de Pago Presupuestaria, pasar de Estado de Pago "H" a Estado "V"
Instrumento de Pago: T
Cuenta Bancaria: 521000000000.111221.1002
Luego de lo cual se procederá al armado del grupo de pago con los citados documentos (Orden de Pago y respectiva Nota de Ingreso) a fin de su cancelación contable entre sí.

D – DEVOLUCION DE FONDOS PROPIOS

En caso de que se realicen devoluciones de fondos el SAF procederá a registrar dicha devolución mediante la copia del Asiento Modelo M3 Nº 401 como se detalla a continuación:

521000000000.111311.1337 – Minis. Seguridad 349-7 Ley 7782
a 521000000000.111443.1012 - Gtos a Rend RP Agenc Antidroga

Atentamente.

El presente INSTRUCTIVO se encuentra publicado:
- **Usuarios Sistema J.D.Edwards**: *Ingresando por el ícono de acceso directo "Normativa de Contaduría" y luego a la carpeta del mismo nombre.*
- **INTERNET** en la página: *www.finanzas.gob.ar/contaduria*